



8.5  
20:15 HRS

**INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.  
P R E S E N T E:**

La que suscribe, C. Melissa Marlene Madero Plascencia, en mi carácter de integrante del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, de conformidad a lo establecido por el artículo 41 fracción I, y artículo 50 fracción I, de la ley de gobierno y la administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo referido dentro del artículo 124, del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito a someter a su consideración la siguiente:

**INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO QUE TIENE POR OBJETO QUE EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO AUTORICE UN APOYO SOCIAL PARA LA COMPRA DE DIFERENTE  
MATERIAL PARA LA ESCUELA PRIMARIA URBANA NICÓLAS ROMERO, UBICADA  
EN FRACC. ECOTERRA PARAÍSO, EL CANTÓN, PUERTO VALLARTA, JALISCO**

Derivado de lo expresado, en el acuerdo edilicio me permito realizar la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

- Con fecha **28 de abril de 2026** la Dra. Adriana Guadalupe Gomez Arvizu, Director de la Escuela Primaria Urbana Nicolás Romero (CCT 14EPR1638M), ubicada en Fraccionamiento Ecoterra, Colonia el Canton, Puerto Vallarta, Jalisco, en coordinación con el Comité de Padres de Familia, manifestaron en un Oficio la urgente necesidad de solicitar apoyo al Gobierno Municipal de Puerto Vallarta para la **rehabilitación al los salones y oficinas del centro escolar**.
- Dados los **recursos limitados** de la institución educativa, la Dirección y el Comité de Padres de Familia han formalizado esta solicitud ante el H. Ayuntamiento, anexando al oficio las cotizaciones pertinentes para la solución definitiva de la problemática.
- Que la inversión en mantenimiento preventivo representa un ahorro significativo para la Institución Educativa, evitando que el deterioro de los acabados alcance niveles que requieran intervenciones estructurales mucho más costosas en el futuro.
- Un entorno de trabajo limpio, iluminado y debidamente pintado influye directamente en la productividad y el bienestar del personal administrativo, lo cual se traduce en una mejora sustancial en los procesos de gestión que se desarrollan en estas oficinas.
- Por lo anteriormente expuesto, y con el objetivo de dar cumplimiento a las metas de modernización y dignificación a espacios escolares, se somete a la consideración de este Pleno el presente acuerdo para la adquisición y aplicación de los insumos necesarios.

**MARCO JURIDICO**

Que el artículo 115, de la constitución política de los estados unidos mexicanos, señala que los estados tienen como base de su división territorial y su organización política y administrativa el municipio libre, quien dota de personalidad jurídica y de facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley, disponiéndose que estos son gobernados por los ayuntamientos. La competencia que esta constitución otorga al gobierno municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre este y el gobierno del estado, de igual manera en su artículo 4, establece que en todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la educación de calidad, pública y gratuita.



En concordancia con lo anterior la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, en su artículo 77 fracción II, inciso b), igualmente señala que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expide el Congreso del Estado los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, con el objeto de regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.

Del mismo modo, los artículos 38 fracción II, 47, fracción V, y 95 fracción VIII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en relación con el artículo 124 del Reglamento del Estado de Jalisco, facultan a la suscrita para presentar esta iniciativa de acuerdo edilicio, en relación con sus artículos 53 y 125 el cual señala la obligación que tiene el Ayuntamiento de aprobar y aplicar su presupuesto de egresos.

De igual manera y de conformidad a lo establecido dentro del artículo 55 y 127 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, refiere la facultad de su servidora para presentar iniciativas del ordenamiento municipal y de acuerdo edilicio en los términos de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y en aras de salvaguardar los derechos de la niñez en Puerto Vallarta, someto a consideración de este H. Ayuntamiento los siguientes:

### PUNTOS DE ACUERDO

**PRIMERO.-** Se apruebe la **dispensa de trámite** de la presente iniciativa por considerarse un asunto de urgente y obvia resolución, debido al riesgo inminente a la integridad de los alumnos, padres de familia y personas administrativo y docente que utilizan las instalaciones.

**SEGUNDO.-** Se instruya a la Hacienda Municipal de dotar del presepuesto por la cantidad de **\$26,700.34 (Veintiseis mil setecientos pesos con treinta y cuatro centavos M/N)** para la **rehabilitación y mantenimiento de salones y oficinas administrativas** del plantel educativo, lo correspondiente a los siguiente insumos:

1. Seis cubetas de pintura vinilica color blanco de 19 lts.
2. Cuatro cubetas de pintura vinilica color azul marina de 19 lts.
3. Ocho latas de pintura de aceite de 1 litro color negro
4. Un galón de pintura amarilla de 4 lts.

**TERCERO.-** Se instruya a la Subdirección de Proveeduría y Adquisiciones para que realice los procedimientos administrativos necesarios para la compra de pintura requerido para la Escuela Primaria Urbana Nicolás Romero (CCT 14EPR1638M), ubicada en Fraccionamiento Ecoterra, Colonia el Canton, Puerto Vallarta, Jalisco

**CUARTO.-** Se realice los procedimientos administrativos-Legales necesarios entre la Institución Educativa y el Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco para que sustente el proceso administrativo para la adquisición y donación de los insumos a través de la Dirección de Educación.

ATENTAMENTE

"2026, JALISCO, CUNA DE IDENTIDAD NACIONAL Y EL MUNDIAL QUE NOS UNE"

"PUERTO VALLARTA, JALISCO, 11 DE MAYO DE 2026."

L.A. MELISSA MARLENE MADERO PLASCENCIA  
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO**  
**Esc. Prim. Urb. Nicolás Romero**  
**CCT 14EPR1638M**  
**Sector Educativo 18. Zona escolar 116**  
**Ecoterra, El Cantón. Pto. Vta. Jal.**

**Puerto Vallarta, Jalisco a 28 de abril de 2026**

**ASUNTO: Solicitud de recursos**

**MTRA. LAURA ADANELY CARO ROMERO**  
**DIRECTORA DE EDUCACIÓN PÚBLICA**  
**DEL H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA**  
**PRESENTE**

Por medio del presente, la que suscribe DRA. ADRIANA GUADALUPE GOMEZ ARVIZU Directora de la Esc. Prim. Urb. Nicolás Romero CCT 14EPR1638M turno vespertino, ubicada en Fracc. Ecoterra Paraíso, El Cantón.

Le hago extensivo un cordial saludo, dirigiéndome a usted para solicitar de su valioso apoyo para dotar a nuestro plantel con algunos insumos que sirven para dar mantenimiento a nuestro centro de trabajo y con esto continuar brindando el servicio educativo de manera eficiente y en las mejores condiciones de infraestructura para la población que atendemos.


Los insumos que se requieren se enlistan a continuación:


- 6 cubetas de pintura vinilica color blanco de 19 litros
- 4 cubetas de pintura vinilica color azul marino de 19 litros
- 8 latas de pintura de aceite de 1 litro color negro
- 1 galón de pintura amarilla de 4 litros

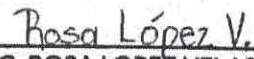
Me despido agradeciendo de antemano la atención a la presente y quedo a sus órdenes para cualquier asunto relacionado.



**ATENTAMENTE**

**"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une"**

  
DRA. ADRIANA GPE. GOMEZ ARVIZU  
DIRECTORA

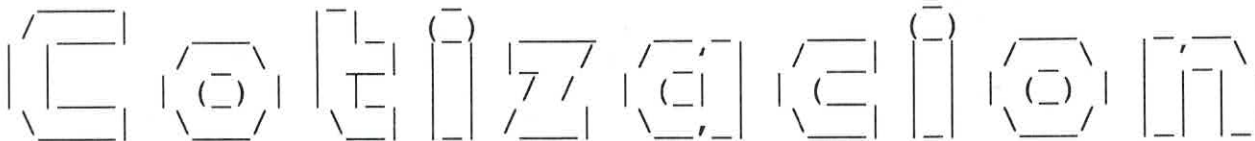
  
GOBIERNO DE JALISCO  
ESCUELA PRIMARIA URBANA  
"NICOLAS ROMERO"  
C.C.T. 14EPR1638M  
ECOTERRA EL CANTON JAL.

  
C. ROSA LOPEZ VELASCO  
PRESIDENTA DE A.M.P. F

 [adriana.gomez@jaliscoedu.mx](mailto:adriana.gomez@jaliscoedu.mx)  
 (322) 13213332

COTIZACION

Ref: CZ 7677 Fecha: 11-05-2026



Atencion:

ESC. PRIM.URB. NICOLAS ROMERO

SCOTERRA

C.P.: 48328

PUERTO VALLARTA

XAXX-010101-000(ESCPR)

En atencion a su amable solicitud, nos permitimos presentarle la  
cotizacion del siguiente material:

Cantidad	Clave	Descripcion	UM	Precio Unit.	Subtotal
4.000	0200300	PRO-1000 PLUS BLANCO 19	CB	2,556.900-25.00%	1,917.6700
4.000	0200318	PRO-1000 PLUS AZUL 19 LTS	CB	2,556.900-25.00%	1,917.6700
2.000	0200300	PRO-1000 PLUS BLANCO 19	CB	2,556.9000	5,113.800
8.000	0677702	COMEX 100 TOTAL PET NEGRO 1 LT	LT	266.8100	2,134.480
1.000	0400316	PRO-1000 PLUS AMARILLO 4	GL	611.210-30.00%	427.8500

(VEINTISEIS MIL SETECIENTOS PESOS 34/100 M.N.)

SUBTOTAL	23,017.53
IVA TASA 16%	3,682.81
TOTAL	26,700.34

Deseamos que lo anterior sea de su aprobacion, quedamos a sus  
ordenes para cualquier duda o aclaracion.

## NOTAS IMPORTANTES:

a) Condiciones de pago :  
Contado

b) Vigencia de precios :

Todos los precios estan sujetos a cambios sin previo aviso

d) Tiempo de entrega :

Inmediato

d) L.A.B. :

PTO VALLARTA

\*Esto NO es un comprobante de venta Y No es un comprobante fiscal

\*En caso de la aplicacion de ofertas revisar la vigencia.

Atentamente

JUAN ULLOA